

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Iznájar**

BOP-A-2025-166

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en fecha veinte de enero de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Iznájar para el ejercicio económico 2025, conjuntamente con sus bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, plan estratégico de subvenciones 2025, y demás anexos preceptivos y documentos integrantes del expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto inicialmente aprobado queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas, significándose que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría-Intervención Municipal.

Asimismo, se hace saber que conforme establece el artículo 169.1 citado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones y/o alegaciones.

En Iznájar, a 20 de enero de 2025.– El Alcalde-Presidente. Lope Ruiz López.

